

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: EXPT23-00096

Título: Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación del suministro de Suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Satellite, Standard, para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting, de fecha 12 de octubre de 2023, de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se APRUEBA el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento abierto simplificado sumario y en los artículos 209 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Suministro; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.208,88 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.208,88 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será TREINTA Y SEIS (36) MESES.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		27/10/2023	PÁGINA 1/2
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCABKFF5AVK2JS3BJS3SXLX328	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

La **financiación** de dichos suministros se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>PROYECTO / ACTUACIÓN</b>	<b>LOTE</b>	<b>% IMPUTACIÓN</b>	<b>IMPORTE (IVA NO Incluido)</b>
CP10011 2220			57.208,88 €
			0,00 €
			0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>	<b>57.208,88 €</b>

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos de Sandetel, al no superar su importe estimado los 500.000 euros.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS		27/10/2023	PÁGINA 2/2
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCABKFF5AVK2JS3BJS3SXLX328	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		